

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JEEP/dvc

LOTA, 05 de Marzo de 2018

DECRETO N° 480

Vistos:

- a) Revisión y Análisis Derecho Bienes del Personal de Planta Municipal y Contrata.-
b) Art. 97, letra g), de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
c) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administrativos de la Administración del Estado.-
d) Ley 19.180 y Ley N° 19.269, art. 25.-
e) Dictamen de Contraloría General de la República N° 22.234 del 24 de julio de 1995.-
f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

- 1.- Reconocese Bienes que a continuación se detallan a los funcionarios que se indican:

FUNCIONARIO	Fecha Cumplimiento	Número Bienes	Fecha Inicio Pago Bienes
ROSA AZOCAR SALAZAR	01/02/2018	02	01/03/2018
JORGE GARRIDO PEREZ	12/02/2018	05	01/03/2018
MANUEL PUGA PEREIRA	21/02/2018	02	01/03/2018
GRACIELA VILLAR AVILEZ	01/02/2018	13	01/03/2018
LUIS SEGURA PINCHEIRA	13/02/2018	02	01/03/2018

2.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

3.- Los gastos que origine el presente Decreto serán con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-


EDUARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL


DIRECCION DE CONTROL
V° B° CONTROL


JUAN CARLOS ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

Distribución:

- Departamento de Personal.-
- Carpeta Personal.-
- Enc. Remuneraciones.-
- Archivo.-
- Pág. Web.-